

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación ordenanza reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que se cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en las oficinas municipales y formular las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Elciego, a 8 de julio de 2020

El Alcalde

LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE